

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000182

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002097

NIT [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M19000016

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|--|------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| 8410003 | Sodio Cloruro en Agua Esteril para Inyección 0.9 %. %.Solución Inyectable I.V. Bolsa 500 mL | UN | 3,000 | \$ 2.000.000 | \$ 6.000.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Sodio Cloruro en Agua Esteril para Inyección 0.9 %.Solución Inyectable I.V. Bolsa 500 mL

DESCRIPCION COMERCIAL: SODIO CLORURO EN AGUA ESTERIL PARA INYECCION 0.9%. SOLUCION INYECTABLE I.V BOLSA 500 ML

MARCA DEL PRODUCTO: DELMED ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: N/A ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: No menor a 18 meses, despues de recepcionado en bodegas del ISSS

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

VALIDEZ DE LA OFERTA: No menor a 120 días calend. contados a partir de la fecha de recep. de ofertas

NUMERO REGISTRO CSSP: 11129

REPRESENTADO: LABORATORIOS BIOGALENIC, SA DE SV

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS BIOGALENIC, SA DE SV

PAIS DEL FABRICANTE: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: BOLSA CON 500 ML

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A (18) MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra: será de tres meses a partir de su firma.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar por cada entrega acta notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS. País de materia prima: Alemania. Forma de pago: 30 días calendario a partir de la emisión del quedan por los bienes recibidos a satisfacción. La sociedad manifiesta en su oferta en el folio #.002, que está en la capacidad de entregar anticipos si el ISSS lo requiere.

Recibi Original. 1 de 2 pag

[Handwritten Signature]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

10/50
[Handwritten Signature]

[REDACTED]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

9-4-19
10:00 am.

[REDACTED]

Pag. 2 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000182

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002097 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M19000016

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|--|------------------------|----------|-----------------|---------------|
| 8410004 | Dextrosa en Agua Esteril para Inyección 5 %.Solución Inyectable I.V.Bolsa 500 mL | UN | 300 | \$ 2.000000 | \$ 600.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Dextrosa en Agua Esteril para Inyección 5 %.Solución Inyectable I.V.Bolsa 500 mL

DESCRIPCION COMERCIAL: DEXTROSA EN AGUA ESTERIL PARA INYECCION 5%. SOLUCION INYECTABLE I.V BOLSA 500 ML

MARCA DEL PRODUCTO: DELMED

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: N/A

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: No menor a 18 meses, despues de recepcionado en bodegas del ISSS

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

VALIDEZ DE LA OFERTA: No menor a 120 días calend. contados a partir de la fecha de recep. de ofertas

NUMERO REGISTRO CSSP: 11130

REPRESENTADO: LABORATORIOS BIOGALENIC. SA DE SV

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS BIOGALENIC. SA DE SV

PAIS DEL FABRICANTE: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: BOLSA CON 500 ML

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A (18) MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra: será de tres meses a partir de su firma.

CARACTERISTICAS TECNICAS:



Vo.Bo. Masilla

Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar por cada entrega acta notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS. País de materia prima: Francia, China. Forma de pago: 30 días calendario a partir de la emisión del quedan por los bienes recibidos a satisfacción. la sociedad manifiesta en su oferta en el folio # 003, que está en la capacidad de entregar anticipos si el ISSS lo requiere.

VALOR TOTAL \$ 6,600.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de Pag. 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 9 DIAS DEL MES DE **ABRIL DEL 2019**

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 I.S.S.S.

10:00 am.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4619000182, LIBRE GESTION No 1M19000016

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: A) CICLOFOSFAMIDA; 50 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL; B) INTERFERON ALFA 2A O ALFA 2B RECOMBINANTE; 9-10 MILLONES UI; POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCION O SOLUCION INYECTABLE; FRASCO VIAL PROTEGIDO DE LA LUZ; C) SODIO CLORURO EN AGUA ESTERIL PARA INYECCION 0.9%. SOLUCION INYECTABLE I.V. BOLSA 500 ML; Y D) DEXTROSA EN AGUA ESTERIL PARA INYECCION 5% SOLUCION INYECTABLE I.V. BOLSA 500 ML"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar a: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.
 Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
 El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):
 Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.
 La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.
 La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.
 En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Reg: Original de Anexo I

[Firma]
 DELEGADA
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ECCOBAR PORTILLO

Lo So *[Firma]*
 "Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

010

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4619000182, LIBRE GESTION No 1M19000016

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: A) CICLOFOSFAMIDA; 50 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL; B) INTERFERON ALFA 2A O ALFA 2B RECOMBINANTE; 9-10 MILLONES UI; POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCION O SOLUCION INYECTABLE; FRASCO VIAL PROTEGIDO DE LA LUZ; C) SODIO CLORURO EN AGUA ESTERIL PARA INYECCION 0.9%. SOLUCION INYECTABLE I.V. BOLSA 500 ML; Y D) DEXTROSA EN AGUA ESTERIL PARA INYECCION 5% SOLUCION INYECTABLE I.V. BOLSA 500 ML"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
 ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS
 JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:

| CODIGO | DESCRIPCIÓN DE LOS CODIGOS | CANTIDAD | FORMA DE ENTREGA | LUGAR DE ENTREGA |
|---------|--|----------|---|---------------------------------|
| 8410003 | SODIO CLORURO EN AGUA ESTERIL PARA INYECCIÓN 0.9 % SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. BOLSA 500 ML | 3,000.00 | UNA ENTREGA 20 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA | ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS |
| 8410004 | DEXTROSA EN AGUA ESTERIL PARA INYECCIÓN 5 %. SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. BOLSA 500 ML | 300.00 | | |

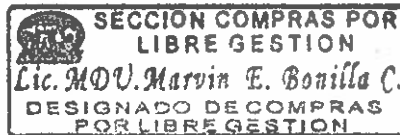
Recibí: Original de Orden



LIC. ORQUIDES ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Yo soy *Marínilla*

9-4-19 10:00 am



mjb/